

AVISO No. 566

24 DE JULIO DE 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **LAURA GÓMEZ GÓMEZ** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **OFICIO PQRDS 8982 DEL 12 DE JULIO DE 2024**

Persona a notificar: **LAURA GÓMEZ GÓMEZ**

Dirección de notificación usuario: **CALLE 11 # 23 C – 14 BARRIO GRANADA**

Funcionario que expidió el acto: **NICOLAS GIRALDO**

Cargo: **Abogado Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



NICOLAS ANDRES GIRALDO

Abogado Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, Q., 24 de Julio de 2024

Señora:

LAURA GÓMEZ GÓMEZ

Dirección: **CALLE 11 # 23 C – 14 BARRIO GRANADA**

Matricula No 116883

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso No. 566 OFICIO PQRDS 8982 DEL 16 DE JULIO DE 2024

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 566 OFICIO PQRDS 8982 DEL 16 DE JULIO DE 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



NICOLAS ANDRES GIRALDO

Abogado Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

OFICIO PQRDS 8982

Armenia, 16 de Julio de 2024

Señora:

LAURA GÓMEZ GÓMEZ

Dirección: CALLE 11 # 23 C – 14 BARRIO GRANADA

Matricula: 116883

Ref.: Respuesta PETICION: 2024PQR784440

De conformidad con la petición enviada a esta entidad, donde nos informa su inconformidad por un valor facturado como saldo anterior en su factura del mes de Junio por valor de \$122.790 y por qué no aparece relacionado en la factura anterior, nos permitimos informarle que revisando el historial comercial del predio, específicamente en los pagos y cupones, se puede evidenciar que por error para el mes Abril fue eliminado el pago por valor de \$122.790, pero también se evidencia que el 26 de Junio fue cargado nuevamente el pago por lo que este saldo no está adeudado por usted.

Información que se puede evidenciar en la siguiente imagen:

Cupón	Tipo Recaudo	Descripción	Valor	Fecha Creaci...	Estado	Forma	Usuario	Saldo Contrato	Conciliación	Fecha Recau...	Fecha Recau...	Fecha Eliminación
37748941	1	RECAUDO...	\$ 66.960,00	27/06/2024	RECAUDADO		UNKNOWN	-----	27062024230233	27/06/2024	27/06/2024	-----
37739678	3	ABONO	\$ 122.790,00	26/06/2024	RECAUDADO	REPACI	CRISTIAN...	-----	2606202421001	26/06/2024	26/06/2024	-----
37677985	1	RECAUDO...	\$ 171.550,00	18/06/2024	NO RECAUDADO	WFADMIN	FRANCISCO...	-----		-----	-----	-----
37544013	1	RECAUDO...	\$ 57.920,00	16/05/2024	RECAUDADO	WFADMIN	FRANCISCO...	-----	19052024230233	19/05/2024	19/05/2024	-----
37411831	1	RECAUDO...	\$ 122.790,00	17/04/2024	ELIMINADO	WFADMIN	FRANCISCO...	-----	19042024230233	19/04/2024	19/04/2024	20/05/2024

En ese sentido, el único saldo que tiene por pagar el predio identificado con Matricula **116883** corresponde a **\$15.600**

Por concepto de **RECONEXION**, y el motivo por el cual aparece en su factura del mes de Junio deuda de tres meses le informamos que el sistema factura tres meses teniendo en cuenta el valor facturado del mes, el valor de la suspensión y el valor de la reconexión, contando para cada una de estas actuaciones una factura, pero es importante que la usuaria tenga en cuenta que el único valor que debe actualmente es el de la reconexión (\$15.600)

Contrato

116883 - GLADIS VALBUENA

Municipio: ARMENIA Ciclo: CICLO 6

Total Cartera	Cartera no Vencida	Cartera Vencida	Saldo Financiado	Saldo a Favor	Facturas con Saldo	Valor Último Pago	Fecha último pago
\$ 15.600,00	\$ 0,00	\$ 15.600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	1	\$ 66.960,00	27/06/2024

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



NICOLAS ANDRES GIRALDO
Abogado Contratista
Dirección Comercial EPA ESP

